Ministerio de Minería
Catamarca Gobierno

Dirección Provincial de
Promoción y Responsabilidad
Social Minera

San Fernando del Valle de Catamarca, 5 de noviembre de 2024

CERTIFICADO DE ALTA EN EL Re.P.E.M.
090/2024

La ***Dirección Provincial de Promoción y Responsabilidad Social Minera***

CERTIFICA:

Que el proveedor **CONSORCIOS COOPERACION CONSORCIO ZONA DE COOPERACION GLOBAL-AGV, C.U.I.T. N.º: 30-71833903-7,** ha cumplido con los requisitos exigidos por la Resolución SEM Nº 498/2014, y ha presentado la documentación necesaria para incorporarse al Registro de Proveedores de Empresas Mineras.

DATOS DE LA EMPRESA			
Denominación O Razón Social	**CONSORCIOS COOPERACION CONSORCIO ZONA DE COOPERACION GLOBAL-AGV**		
Documento	**Tipo:**	**Número:**	**Edad:** 0
Domicilio	**Domicilio:** ESQUIU 487 Piso:1 Dpto:B		
	Localidad: Capital		**Código Postal:** 4700
	Provincia: Catamarca		
Teléfono 1	3513102196		**E-mail:** mariceldominguez2024@gmail.com
Teléfono 2			
C.U.I.T. N.º: 30-71833903-7			
RUBRO COMERCIAL: Construcción de Obras de Ingeniería Civil NCP			
Servicios y productos que ofrece: trabajos generales de construcción para la minería y la industria, de centrales eléctricas y nucleares, excavaciones de sepulturas			
Clientes más importantes:			

La información presentada para la obtención del presente certificado debe ser actualizada el día 10/05/2025, para mantener la vigencia.

Vencimiento para actualización de datos: 31/10/2025

Mgter. YESICA E. YORNET
DIRECTORA PROV. DE PROMOCION Y
RESPONSABILIDAD SOCIAL MINERA

DIRECCION PROV. DE PROMOCION Y RESP. SOCIAL MINERA
CATAMARCA

MINISTERIO DE MINERÍA DE CATAMARCA
DIRECCION PROVINCIAL DE PROMOCION Y RESPONSABILIDAD SOCIAL MINERA (DPPRSM)
MAIL: dppsm.mineria@catamarca.gov.ar
DIRECCIÓN: Sarmiento 981 – SFV. De Catamarca CODIGO POSTAL: 4700

Digitally signed by GDECatamarca
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Tesoreria General de la Provincia, ou=Secretaria de Modernizacion, serialNumber=CUIT 30636511354
Date: 2024.11.05 09:18:44 -03'00'

Yesica Elizabeth Yornet
Directora Provincial
Dirección Provincial de Promoción y Responsabilidad Social Minera -
Secretaria de Desarrollo Minero
Ministerio de Mineria

Digitally signed by GDECatamarca
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Tesoreria General de la Provincia, ou=Secretaria de Modernizacion, serialNumber=CUIT 30636511354
Date: 2024.11.05 09:18:46 -03'00'

Que por Decreto Acuerdo N.° 187 de fecha 04 de febrero de 2008 se creó la Dirección Provincial de Promoción Social Minera, con la función de tener a su cargo los programas de vinculación social minera, las actividades de fomento, el asesoramiento económico minero, la coordinación de los programas de responsabilidad social empresaria y otras actividades relacionadas a la inserción comunitaria de la actividad minera.

Que mediante Resolución S.E.M. N.° 498 de fecha 24 de junio de 2014 se creó el Registro de Proveedores de Empresas Mineras (Re.P.E.M.), con carácter público y obligatorio para todas las empresas afines, estableciendo en la misma que estará a cargo de la Dirección Provincial de Promoción Social Minera, facultando a esa dirección a exigir a las empresas mineras y a los proveedores de las empresas mineras, la presentación de toda documentación que considere necesaria, con el objeto de verificar y controlar las obligaciones instituidas a los peticionantes, pudiendo asimismo efectuarse auditorías a sus efectos.

Que la norma enunciada en el párrafo anterior establece en su artículo 8° que, una vez corroborado que la empresa cumplimentó todos los extremos legales necesarios para revestir el carácter de proveedor, se autoriza a la Dirección Provincial de Promoción Social Minera a emitir la oportuna disposición de alta y habilitación, otorgando el número de inscripción correspondiente en el Re.P.E.M.

Que por Decreto Acuerdo N.° 33/2019 se creó el Ministerio de Minería, y por Decreto Acuerdo N.° 2476 de fecha 23 de diciembre de 2020, se aprobó la modificación de la estructura orgánica del Ministerio de Minería, estableciendo una fusión de la Dirección de Responsabilidad Social Minera con la Dirección Provincial de Promoción Social Minera, conformando la Dirección Provincial de Promoción y Responsabilidad Social Minera, absorbiendo las acciones, misiones, objetivos y funciones de ambas direcciones.

Que en orden 07, IF-2024-02468145-CAT-DSJP#MM, interviene el Servicio Jurídico Permanente mediante dictamen sugiriendo la emisión de la Disposición que habilite el ingreso al registro y el alta de CONSORCIOS COOPERACION CONSORCIO ZONA DE COOPERACION GLOBAL-AGV", por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Resolución S.E.M. N° 498/14.

Que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, el peticionante presentó toda la documentación correspondiente requerida.

Que la presente disposición se dicta en uso de las facultades conferidas, encontrándose cubiertos todos los recaudos legales.

Por ello;

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE PROMOCIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL MINERA

DISPONE:

ARTICULO 1°: EMITASÉ el Alta y Habilitación de la empresa proveedora: "CONSORCIOS COOPERACION CONSORCIO ZONA DE COOPERACION GLOBAL-AGV" C.U.I.T. N° 30-71833903-7 como parte del Registro de Proveedores de Empresas Mineras.

ARTICULO 2°: EXPIDASÉ el Certificado con número de inscripción 090/2024 en el Registro de Proveedores de Empresas Mineras.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESÉ a la empresa la obligación de actualizar de manera semestral la información que dio origen al alta y habilitación a los fines de corroborar el mantenimiento de los requisitos conforme lo expresa el artículo 5 inciso "h" de la Resolución S.E.M. N° 498/14.

ARTICULO 4°: NOTIFIQUESÉ a la Empresa citada en el apartado primero e **INCORPORESE** en el Registro de Proveedores de Empresas Mineras.

Gobierno de Catamarca
2024

Disposición

Número: DISPC-2024-140-E-CAT-DPPRSM#MM

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Martes 5 de Noviembre de 2024

Referencia: DISPOSICIÓN ALTA REPEM: "CONSORCIOS COOPERACION CONSORCIO ZONA DE COOPERACION GLOBAL-AGV" C.U.I.T. N° 30-71833903-7 - EX-2024-02454296- -CAT-DPPRSM#MM

VISTO:

La Resolución S.E.M. N.° 498/2014 sobre creación del Registro de Proveedores de Empresas Mineras (Re.P.E.M.) y la presentación de realizada por "CONSORCIOS COOPERACION CONSORCIO ZONA DE COOPERACION GLOBAL-AGV", C.U.I.T. N° 30-71833903-7 solicitando el ingreso al registro.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la Resolución S.E.M. N° 498/14, "CONSORCIOS COOPERACION CONSORCIO ZONA DE COOPERACION GLOBAL-AGV", solicita el ingreso al Registro de Proveedores de Empresas Mineras (Re.P.E.M.) presentando la información para análisis. Dicha presentación dio origen al expte EX-2024-02454296- -CAT-DPPRSM#MM.

Que en orden 03, COPDI-2024-02454390-CAT-DPPRSM#MM, obra copia digitalizada de toda la información subida al enlace: https://portal.catamarca.gob.ar/paginas/proveedores-mineros-254.

Que en orden 04, NO-2024-02454707-CAT-DPPRSM#MM, obra Informe del equipo técnico de la dirección evaluando la presentación para el ingreso al RePEM efectuada por la empresa y expresando: Se observa que "CONSORCIOS COOPERACION CONSORCIO ZONA DE COOPERACION GLOBAL- AGV", declara como rubro comercial: construcción de obras de ingeniería civil N.C.P., como actividad principal: construcción de obras de ingeniería civil N.C.P.". Cumple con los siguientes requisitos, todos ellos establecidos en la resolución S.E.M. N° 498/14:

- Logo de la empresa.
- Organigrama.
- Constancia de inscripción en AFIP vigente.
- Cédula Fiscal vigente.
- Cumplimiento Fiscal vigente.
- Certificado de habilitación comercial.
- Nómina de Empleado y DNI. Formulario AFIP F-931. Altas tempranas.
- Certificado de la cámara de proveedores mineros.

Que en orden 05, IF-2024-02455372-CAT-DPPRSM#MM, obra proyecto de Disposición.